

Covid-19 y políticas socioeconómicas en América Latina y Caribe

Este Informe contiene tres estudios que evalúan las políticas económicas y sociales anunciadas frente a la pandemia de Covid-19 en América Latina y Caribe. Cada uno de los estudios se refieren a los países de las regiones: (i) del Cono Sur y México; (ii) Andina y Venezuela; y (iii) de Centroamérica. Los autores son consultores para las organizaciones responsables del proyecto que financió el Informe, y asumen integralmente la responsabilidad por sus contenidos respectivos.



CENTER FOR ECONOMIC AND SOCIAL RIGHTS
SOCIAL JUSTICE THROUGH HUMAN RIGHTS



Índice

4 - 7

Prólogo

8 - 22

1

Pandemia y políticas socioeconómicas en los países del Cono Sur y México: análisis basado en los Derechos Humanos

Grazielle David
Leonardo Regalado

23 - 36

2

Pandemia y políticas públicas en los países andinos y Venezuela

Katiuska King

37 - 54

3

El impacto económico de la pandemia en Centroamérica

Jorge Coronado



Prólogo

La crisis económica y social que profundiza día a día el virus Covid-19 no se detiene. América Latina es el epicentro mundial de la pandemia. El continente más desigual del mundo está atravesando lo que sin dudas será su crisis humanitaria más profunda. Es necesario profundizar las medidas por parte de los gobiernos para sostener condiciones de vida dignas, defender el empleo, garantizar el acceso a la salud en el marco de demandas por el regreso o la aparición del Estado y su rol regulador y distribuidor. Los gobiernos de la región que no estén a la altura política para resolver las demandas sociales serán responsables de las consecuencias futuras.

Tenemos espacio fiscal en América Latina para impulsar reformas tributarias progresivas y gravar las ganancias de las multinacionales. Tenemos que atacar y desmembrar la planificación fiscal agresiva en la que incurren para trasladar los beneficios y reducir así su capacidad de pago. Tenemos que gravar a las empresas tecnológicas (Google, Amazon, Netflix, Apple, Facebook) que pagan impuestos irrisorios o directamente no pagan. Tenemos que profundizar la agenda sobre la transparencia fiscal y financiera. Insistir con saber quiénes son los beneficiarios finales de las ganancias de las empresas, quienes tienen cuentas no declaradas en otros países, etc.

Es hora de cambiar las reglas del juego, es hora de profundizar la idea sobre la necesidad de contar con Estados al servicio de los pueblos y no de las corporaciones. Tenemos que romper mitos neoliberales que confunden y generan falsos debates. Si el Estado no regula, lo hará el mercado y el mercado solo opera en su propio beneficio.

Esta serie de artículos, producidos por integrantes de la Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe bajo el nombre de “Pandemia y Políticas Públicas”, proveen un relevante análisis de las medidas socioeconómicas adoptadas en varios países de América Latina y el Caribe como respuesta a la pandemia por COVID-19. El análisis se compone de tres estudios de caso, enfocados en diferentes subregiones: uno dedicado al Cono Sur y México, elaborado por Grazielle David; otro abocado a los países andinos, elaborado por Katuska King; y un tercero enfocado en América Central y Caribe, elaborado por Jorge Coronado. Los artículos se enfocan en las medidas de política fiscal, de política monetaria y financiera, y en políticas sociales, para construir

sobre esa base recomendaciones tanto para los Estados como para las Instituciones Financieras Internacionales.

Como se deja ver en los propios artículos, tanto los indicadores macroeconómicos como las medidas que se utilizan en los tres documentos tienen una indudable conexión con los derechos humanos. Estos derechos son los que toda persona tiene por su condición de tal, y están reconocidos en abundantes instrumentos legales ampliamente adoptados por los países de la región. Dichos instrumentos comprometen a los Estados a garantizar los derechos de buena fe, y de acuerdo con ciertos principios como la universalidad, la igualdad y la no discriminación. Por esta razón, los derechos humanos dan un marco al que se debe adaptar toda actuación estatal, incluidas desde ya las medidas de política económica como las reseñadas en los estudios.

Aunque la estrecha relación entre los derechos y la política económica es obvia cuando se reflexiona sobre ella, el vínculo no siempre se pone en evidencia. Para la política fiscal, en el marco de una *Iniciativa* de varias organizaciones, se lanzaron los *Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal*, que hacen explícita de manera sistemática esa relación en sus varios puntos de contacto. De un lado, la política fiscal provee recursos para financiar los derechos, puede reducir las desigualdades para un reconocimiento equitativo de los derechos, o regular conductas necesarias para la garantía de derechos, entre otras cosas. De otro lado, los derechos humanos proveen un marco de referencia y una finalidad concreta para diseñar, implementar y evaluar la política fiscal.

Cuando indicadores como los de ingresos tributarios directos como porcentaje del PIB son muy bajos, o descienden significativamente en un periodo, los derechos humanos proveen un principio fundamental para el análisis: el deber de “movilizar el máximo de los recursos disponibles” ^[1]. Este principio obliga a los Estados a movilizar no solo sus recursos existentes, sino también a proveerse de otros que puedan generarse en formas progresivas, sostenibles y que promuevan la igualdad sustantiva, para contar con ingresos suficientes para dar efectividad a los derechos. Entre los recursos no movilizados frecuentemente se incluyen los perdidos por la evasión y la elusión fiscal, la corrupción, la subutilización de impuestos directos progresivos, y los gastos tributarios o beneficios fiscales mal diseñados.

En este sentido, la incorporación de impuestos a la riqueza y las grandes fortunas -mencionada en los estudios- es un buen ejemplo de

una medida fiscal alineada con los principios de derechos humanos. Además del impuesto a la riqueza, los estudios y la [Declaración de la Red de Justicia de América Latina y el Caribe frente a la pandemia por Covid-19](#), también trae la recomendación de impulsar impuestos a las corporaciones sobre ganancias extraordinarias y por uso de jurisdicciones *offshore* -como medidas para movilizar de forma emergente el máximo de recursos disponibles- y como medida de mediano plazo profundizar el control fiscal a las grandes corporaciones a través de la apertura de sus informes contables, de localización de subsidiarias, de beneficiarios finales y de información tributaria.

Otro ejemplo ilustrativo de cómo el mundo de la política fiscal y los derechos humanos se conectan reside en el hecho de que una enorme parte de las medidas reseñadas en los tres ensayos están dirigidas a poblaciones específicas (personas adultas mayores, personas de bajos ingresos, la niñez, etc.). Conforme a los derechos humanos, aunque reconociendo su carácter universal, son cruciales las medidas orientadas a la corrección de las desigualdades, incluidas las estructurales, con medidas de acción afirmativa si fueran necesarias ^[2].

Los ejemplos podrían replicarse extensamente, pero el mensaje es claro: la respuesta fiscal de los Estados a la pandemia está estrechamente relacionada con los derechos humanos, y puede ser un mecanismo para garantizarlos o una oportunidad desperdiciada de saldar deudas sociales pendientes.

En términos de política monetaria y financiera, el documento [“Cambiar las reglas para preservar la vida: apuesta de Latindadd frente a la pandemia del Covid19”](#) contribuyó a los estudios con más recomendaciones, como: Emisión extraordinaria de Derechos Especiales de Giro a nivel mundial porque representa dinero inmediato sin que signifique pago de servicios de deuda a los países que los toman; Anulación tanto los pagos principales, así como los intereses y cargos sobre la deuda externa soberana que tengan vencimiento en 2020 y 2021, para abrir espacio fiscal de inversión en el enfrentamiento de la pandemia; Medidas monetarias que faciliten la liquidez y el intercambio comercial, para proteger la producción nacional, el empleo, la protección social, y la seguridad y soberanía alimentaria.


Una recuperación económica guiada por la justicia fiscal y por estándares de derechos humanos -que, además de obligatorios, proveen pautas para una distribución de recursos justa y responsable, y no por decisiones cooptadas o carentes de planificación, le dará a la región la

chance de comenzar a revertir las desigualdades que la definen hace tiempo, y que la pandemia evidenció y agravó.

Este estudio se enmarca en una serie de acciones que la Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe, Latindadd, el Center for Economic and Social Rights (CESR) y la Iniciativa por los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal están llevando adelante para fortalecer el contra poder colectivo de la sociedad civil en América Latina para hacer seguimiento y demandar respuestas fiscales más justas y alineadas con los derechos humanos por parte de los Estados de la región en el contexto de la pandemia por la Covid-19. Estas acciones han incluido la promoción de diálogos entre organizaciones de justicia fiscal y derechos humanos, y a su vez de estas con movimientos sociales, incluyendo al movimiento feminista, los pueblos indígenas y las organizaciones sindicales. También la realización de laboratorios de litigio e incidencia, y la realización de la Semana por la Justicia Fiscal y los Derechos Humanos.

[1] Para un mayor detalle, ver el principio 10 de los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal.

[2] Ver, por ejemplo, los principios 5 y 6 de los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal.



Pandemia y políticas socioeconómicas en los países del Cono Sur y México: análisis basado en los Derechos Humanos

*Grazielle David*¹

*Leonardo Regalado*²

Sumario

1. El contexto socioeconómico y sanitario de los países previo a la pandemia.....	9
2. Medidas socioeconómicas anunciadas por los países frente a la pandemia.....	13
2.1. Política fiscal.....	13
2.2. Política monetaria y financiera.....	15
2.3. Políticas sociales.....	16
3. Análisis de las medidas socioeconómicas anunciadas por los gobiernos.....	18
4. Recomendaciones para una recuperación económica basada en derechos.....	20
4.1. Recomendaciones a los gobiernos.....	20
4.2. Recomendaciones a las instituciones multilaterales.....	21
Referencias.....	22

1) Estudiante de doctorado en desarrollo económico en Unicamp/Brasil, Coordinadora de campaña y política en la Alianza Global por Justicia Fiscal, Asesora de fiscalidad y derechos humanos en la Red de Justicia Fiscal de América Latina y Caribe, Productora y presentadora del podcast É da sua conta de Tax Justice Network.

2) Asesor de investigación e idioma.

1. El contexto socioeconómico y sanitario de los países previo a la pandemia

Para analizar las políticas económicas y sociales anunciadas por los países con las mayores economías -y las emergentes- de la región del Cono Sur de América (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay) y México, frente a la situación de pandemia de Covid-19, es necesario un análisis del contexto sanitario y socioeconómico previo, con el objetivo de comprender adecuadamente sus políticas adoptadas, y así trazar recomendaciones para los gobiernos y las instituciones multilaterales.

Los países evaluados presentan variadas situaciones sociales y económicas, como se observa en el cuadro 1, en el cual se presentan los datos macroeconómicos -PIB, PIB per cápita y IDH- de los países del Cono Sur y México, para los años de 2018 y 2019.

Cuadro 1: Datos macroeconómicos por país, del Cono Sur y México

	PIB 2018	PIB 2019	IDH 2018	PIB per cápita 2019
	(millones de dólares)		(ranking)	(dólares)
Argentina	517626,9	445445,3	46	9947,3
Brasil	1916933,7	1877824,3	84	8897,6
Paraguay	40384,7	38145,3	103	5414,8
Uruguay	59597,0	56046,0	55	16190,1
Chile	298258,0	282318,2	43	14896,5
México	1222346,2	1268868,3	74	9946,0

Fuente: CEPAL (2021a)

Elaboración: Propia

Todos los países del Cono Sur experimentaron un decrecimiento económico entre 2018 y 2019, mientras la situación contraria ocurrió en México, el cual experimentó un crecimiento en el período. Chile es el país mejor posicionado en el IDH, seguido por Argentina y Uruguay; siguiendo en orden del ranking, pero en peor situación en la clasificación, están México, Brasil y Paraguay. Además, Chile y Uruguay tienen mayor PIB per cápita, el doble que Argentina, Brasil y México, y el triple que Paraguay.

En el cuadro 2, se analizan la infraestructura y el personal de salud, para los años 2014 y 2016, respectivamente, por ser los años en los cuales la información se encuentra disponible para casi todos los países evaluados en este estudio.

Cuadro 2: Infraestructura (2014) y personal de salud (2016)

	Camas de hospital por 10.000 habitantes	Médicos por cada 10.000 habitantes
	2014	2016
Argentina	50	40,01
Brasil	22	21,61
Paraguay
Uruguay	28	39,56
Chile	...	22,94
México	...	23,24

Fuente: CEPAL (2021)

Elaboración: Propia

Argentina y Uruguay son los dos países con mayor porcentaje de médicos y médicas, con casi el doble que los otros países nombrados. Argentina es el país con mayor número de camas de hospital por habitante, más que el doble de los otros países, aunque cabe destacar que esa información no estaba disponible en la mitad de los países evaluados. Frente a la pandemia por Covid-19, la ausencia de ese tipo de informaciones puede tener un impacto importante, ya que la disponibilidad de camas y de personal de salud, se tornó justamente, uno de los indicadores principales para adecuar la magnitud de las medidas de distanciamiento social, e incluso evaluar la necesidad de restricciones a la circulación (*lockdown*). **La producción de información, la transparencia y la participación social, parte de los principios de derechos humanos para las políticas públicas, incluida la política fiscal, se comprobaron aún más esenciales en este escenario.**

En el cuadro 3, se presentan dos indicadores de política fiscal, ingresos tributarios directos y gasto corriente total en salud como porcentaje del PIB. El gasto en salud fue elegido por ser fundamental para el enfrentamiento de la pandemia y el ingreso tributario directo, por sufrir menor variación del escenario económico momentáneo; y así, quizá, representar menor fluctuación del gasto en salud.

Cuadro 3: Ingresos tributarios directos del gobierno general y gasto corriente total en salud como % del PIB, países del Mercosur, Chile y México, 2015 a 2017

	Ingresos tributarios directos del gobierno general como % PIB			Gasto corriente total en salud como % PIB		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Argentina	9,5	8,3	8,5	8,8	7,5	9,1
Brasil	9,7	10,3	9,6	8,9	9,2	9,5
Paraguay	2,1	2,1	2,3	6,7	6,7	6,7
Uruguay	8,0	8,6	9,5	9,0	9,2	9,3
Chile	8,2	7,7	7,9	8,3	8,5	9,0
México	7,3	7,8	7,9	5,8	5,6	5,5

Fuente: Cepal (2021)

Elaboración: Propia

Entre los países del Cono Sur, los ingresos tributarios directos como porcentaje del PIB se mantuvieron prácticamente constantes o con una leve baja, con excepción de Uruguay, que experimentó un crecimiento de los mismos en el período. En Brasil, el leve crecimiento de 2016 fue atípico y debido a una ley para repatriación de divisas, aplicable únicamente para ese año.

El gasto en salud promedio entre los países de la Unión Europea es de 8,5% de PIB, de acuerdo con los datos de la Organización Mundial de Salud. Se observa que los países evaluados tienen el gasto total en salud cercano en % PIB a los de la UE, con excepción de Paraguay y México, que el mismo se observa por debajo del promedio. Sin embargo, la gran parte de los gastos en salud en los países europeos son públicos, mientras que en los del Cono Sur y en México una gran parte es de origen privado. Un ejemplo es Brasil, el cual tiene uno de los mayores sistemas públicos de salud en el mundo -el SUS- y, aun así, solamente el 45% del gasto en salud es público, mientras que el 55% restante es de carácter privado (David, Shimizu y Silva, 2015).

Además, los gastos en salud subieron o se mantuvieron estables, del 2015 al 2017, en todos los países del Cono Sur. **Cabe destacar que, en México, aunque los ingresos tributarios directos subieron, los gastos en salud se redujeron, lo que podría contradecir el principio internacional de derechos humanos para la política fiscal de uso máximo de los recursos disponibles para la realización progresiva de los derechos.**

Entre los países del Cono Sur, Brasil, Uruguay y Argentina tienen porcentajes de ingresos tributarios directos en un rango similar entre sí, junto a los gastos en salud en valores cercanos. Chile mantiene un rango similar de los gastos

en salud, aunque con un rango de ingresos tributarios directos un poco más bajo. La excepción de la región es Paraguay, con bajos ingresos tributarios directos y gastos en salud muy por encima de esos valores, aunque sea el más bajo del Cono. Por último, México, tiene ingresos tributarios directos en promedio más bajos que el de los países del Cono Sur y con gastos en salud muy por debajo de esos ingresos, haciendo que esté por debajo de los países del Cono Sur en ese ítem.

En el cuadro 4, se analiza la composición de los ingresos fiscales por recursos naturales no renovables, tanto por extracción de hidrocarburos como por minería, para conocer la dependencia de los países a esos ingresos. Con una perspectiva estrictamente económica, este análisis es para evaluar el efecto del ciclo de *commodities* en la región.

Cuadro 4: Ingresos públicos provenientes de recursos naturales no renovables como % del PIB

	2015	2016	2017
Argentina	0,8	0,5	0,4
Brasil	0,5	0,4	0,5
Paraguay*
Uruguay*
Chile**	1,3	0,4	0,9
México	4,8	4,1	4

* No hay datos disponibles para Paraguay ni Uruguay

**Para Chile no hay datos de ingresos de extracción de hidrocarburos

Fuente: CEPAL (2021)

Elaboración: Propia

Los países del Cono Sur no contaron con importantes ingresos provenientes de los recursos no renovables de 2015 a 2017. Cabe destacar que en el cuarto cuatrimestre de 2014 fue justamente cuando llegó al fin el ciclo de *commodities*, con la caída de sus precios globalmente, repercutiendo el ingreso por esa fuente. Situaciones así colocan la política fiscal de esos países en situación de vulnerabilidad a los vaivenes de los precios de las materias primas, el cual puede tener consecuencias en la sostenibilidad fiscal y en el gasto social. México es la excepción en ese grupo de evaluación, por haber contado con porcentajes mayores de ingresos provenientes de recursos naturales.

Agregando la perspectiva de los derechos humanos, también se pueden evaluar otros aspectos, como los derechos ambientales y de las comunidades, frente a este tipo de ingresos. Estos sugieren reducir la dependencia de los ingresos de los sectores extractivos, y que en su caso la explotación de recursos naturales no renovables debe respetar los derechos de quienes habitan territorios en los que esos recursos abundan, y asegurar que una parte razonable de los beneficios de la explotación sea objeto de tributación y se destine al cumplimiento de los derechos³.

Cabe destacar que, de igual manera en escenarios de estancamiento de ingresos fiscales, los Estados tienen el deber de garantizar el contenido mínimo de los Derechos Humanos y evitar el retroceso social, de acuerdo con la interpretación autoritativa dada a los principales tratados internacionales de derechos humanos que los países de la región han firmado en el marco de la organización de las Naciones Unidas.

2. Medidas socioeconómicas anunciadas por los países frente a la pandemia⁴

2.1. Política fiscal

Ante la pandemia, los países en todo el mundo tuvieron que adoptar medidas de distanciamiento social, lo que implicó la necesidad de ampliar sus gastos públicos -como sucedió en salud, protección social y apoyo a pequeñas empresas- al mismo tiempo que, en dirección opuesta, experimentaban una reducción de los ingresos fiscales.

En **Argentina**, se realizó un aumento de la inversión pública en infraestructura y una extensión de una línea de créditos para impulsar el sector de la construcción residencial. En la parte tributaria se realizó: una extensión temporal de los impuestos a la seguridad social para los sectores productivos más afectados; un aplazamiento de los pagos de préstamos de los pensionistas y de los derechos de exportación para micro, pequeñas y medias empresas; y una ampliación de la exención del impuesto sobre la renta para el personal de salud, seguridad y otros servicios esenciales. Además, proporcionó fondos federales

3) Iniciativa por los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal (2021). <https://derechosypoliticafiscal.org/es/>

4) A partir de datos del Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe de la CEPAL.

a las provincias y reasignó el presupuesto nacional en favor de la Salud.

En **Brasil** se realizó una suspensión temporal de las medidas administrativas de cobro de la deuda activa de la Unión; se pospuso el pago de las contribuciones a la seguridad social como refuerzo a las pequeñas y medianas empresas. Se amplió por un año el beneficio fiscal de las exportaciones, se redujo la tasa adicional del Impuesto sobre Operaciones Financieras, para que los particulares y las personas jurídicas tengan más liquidez. Redujo en un 50% la tasa de las contribuciones al "Sistema S".

En **Chile** se aumentó el Presupuesto del Ministerio de Salud, se redujo el impuesto de timbres y sellos al 0% para todas las operaciones de crédito, para reducir el costo de la financiación para las familias y las empresas, se suspendieron los pagos provisionales mensuales del impuesto sobre la renta de las empresas y se realizó un aplazamiento del pago del IVA para las empresas con ventas inferiores a 350.000 euros. Para financiar las medidas fiscales, fueron retirados recursos del Fondo de Estabilización Económica y Social para el cumplimiento del Plan de Emergencia Económica.

En **Uruguay** se realizó un aplazamiento del IVA y de los impuestos locales para las pequeñas y medianas empresas. También se creó el Fondo Coronavirus.

En **Paraguay** se invirtió en la adquisición de equipos y suministros; se realizó un aplazamiento del pago de impuestos, por ejemplo, en el impuesto a la renta de particulares; y también reducciones de impuestos para suministros médicos, del IVA a pagar por los artesanos y hoteles, restaurantes, restauración y servicios turísticos. Hubo una reducción de los salarios del personal del sector público entre 10-20%, los ahorros resultantes serían transferidos a un fondo de emergencia para hacer frente a la pandemia.

En **México** se aprobó la creación de un fondo emergente para enfrentar cualquier emergencia, como la pandemia COVID-19. Se transfirieron recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos a las entidades federativas, de los cuales el 20 por ciento corresponde por ley a los municipios.

Esa situación mostro que los países tienen mayor autonomía y capacidad para realizar políticas fiscales contracíclicas que las que se anunciaban, lo que puede ser un precedente relevante y un marco para la actuación del Estado frente a otras crisis en el futuro, para asegurar que incluso en tiempos de crisis la garantía de los derechos humanos no sea afectada por medidas de austeridad fiscal de cortes de gastos públicos. Al contrario, en el futuro, a partir de los desafíos y aprendizajes de la pandemia, los países podrían ampliar los gastos sociales en tiempos de crisis, para garantizar los derechos y hacer que la recuperación económica sea a partir de esa garantía. Esto es, una política económica basada en derechos, en misiones sociales⁵.

5) Rossi, P; David, G; Chaparro, S. Política fiscal y derechos humanos: redefiniendo responsabilidad fiscal. Iniciativa por los principios de derechos humanos en la política fiscal, 2021.

2.2. Política monetaria y financiera

Además de las medidas de política fiscal, la pandemia exigió que los países adoptasen medidas de política monetaria y financiera para abrir líneas de crédito, manejar la tasa de interés, y en algunos países incluso, promover emisión monetaria.

Argentina facilitó el crédito especial para las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y amplió el programa de préstamos blandos existente para consumo privado, junto con una reducción en los requisitos de reserva a los bancos. Lanzó líneas de crédito para los sectores productivos más afectados y para acelerar la difusión del teletrabajo.

Brasil redujo el tipo de interés máximo de los préstamos de nómina para jubilados y pensionistas; redujo las tasas de tarjetas de crédito; y la tasa de interés (Taxa Selic) se redujo al 2% anual; redujo los requisitos obligatorios de reserva, para aumentar la liquidez de las instituciones para que puedan ampliar la capacidad de concesión de créditos. Además, los bancos públicos abrieron líneas de crédito.

Chile redujo la tasa de interés; facilitó la financiación condicional a los bancos para aumentar los préstamos y amplió las facilidades de liquidez a otros institutos financieros. Adoptó facilidades para que los bancos realicen pagos de préstamos a deudores PYMEs más flexibles; modificó el tratamiento de la cantidad en efectivo que los bancos deben proporcionar como garantía. Se crearon nuevas líneas de financiación, con garantías estatales, para emprendedores y empresas con ventas anuales de hasta US\$37 millones.

Uruguay realizó una reducción de los requisitos de reserva de los bancos, una flexibilización administrativa para el seguro de desempleo y afines. También creó líneas de crédito con baja tasa de interés para pequeñas y medianas empresas y realizó subvenciones para kits para diagnósticos, para planes de internet y para empresas unipersonales. Además, realizó un aplazamiento del pago de préstamos a entidades financieras privadas. También hizo intervenciones en el mercado para estabilizar la fluctuación del dólar estadounidense.

Paraguay redujo la tasa de interés y los requisitos mínimos de reserva en depósitos en moneda nacional y extranjera, para los bancos. El gobierno también ha permitido a los bancos refinanciar automáticamente los préstamos a empresas del sector privado que están en dificultades de pago. El FMI aprobó un préstamo de financiación de emergencia por un importe de 274 millones de dólares.

México disminuyó la tasa de interés interbancaria. Además, anunció 10 medidas para promover el funcionamiento de los mercados financieros. También

flexibilizó los requisitos a las instituciones bancarias para que amplíen las líneas de crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas afectadas por la pandemia.

El tema de la emisión, en general, siempre tuvo una gran resistencia en América Latina por el fantasma de la inflación de los años 1980 en la región. **Quizá una de lecciones de las medidas adoptadas frente al Covid-19 sea que la política monetaria no es tan fija como se anunciaba y existe posibilidad de usarla, con una zona de actuación delimitada por indicadores, como el de tasa de desempleo, para la garantía del contenido mínimo y para la realización progresiva de los derechos humanos.**

2.3. Políticas sociales

Argentina realizó transferencias de efectivo adicionales únicas, para pensionistas y beneficiarios de programas sociales y transferencias únicas de efectivo para trabajadores autónomos e informales, las cuales alcanzaron casi al 25% de la población. Amplió las ayudas públicas a los restaurantes comunitarios y el bono para los trabajadores de salud. También modificó los requisitos de acceso y amplió el número de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, amplió las becas para el fomento de la educación superior de enfermería, realizó el Plan "Cultura Solidaria", un beneficio de 15 mil pesos para artistas y demás trabajadores del sector, y amplió los beneficiarios del programa "Tarjeta Alimentar".

Brasil realizó transferencias de emergencia por importes de 600 reales mensuales (120 dólares), por 3 meses, y los siguientes 6 meses, por 300 reales, para apoyar a sectores vulnerables. Los beneficiarios del "Programa Bolsa Família" podrían elegir percibir alguna de las dos asistencias.

Chile realizó transferencias de efectivo, con el otorgamiento de un bono covid-19, dirigido al 60% más vulnerable, beneficiando directamente a 2 millones de personas sin trabajo formal, en los tres primeros meses. Aprobó el Ingreso Familiar de Emergencia, que cubre tanto a los hogares que tienen ingresos informales como a los que tienen ingresos formales. Y aprobó la Ley de Protección del Ingreso de la Clase Media, una fianza no reembolsable de \$500,000, y un préstamo solidario estatal con facilidades de pago. También presentó el nuevo seguro de protección de ingresos para los trabajadores por cuenta propia, y creó el programa de ayuda "Alimentos para Chile" para las familias vulnerables y de clase media afectadas. Garantizó los servicios básicos, con aplazamientos para facturas de alumbrado y agua, así como garantizó la conectividad a Internet para aquellos usuarios que pertenecen al 40% de los hogares más vulnerables.

Uruguay duplicó los cupones de alimentos, a través de "Tarjeta Uruguay Social". Subsidió a los trabajadores de la industria de las artes. Fueron llevadas a refugios especiales personas sin hogar con comorbilidades o de 65 años o más. Se entregaron tarjetas de débito para comprar alimentos a estudiantes de la Universidad de la República que asistieron a Comedores Universitarios; se aseguró el servicio de alimentos a los niños de familias necesitadas.

Paraguay realizó un subsidio del 25% del salario mínimo legal durante 2 meses a los trabajadores informales. Además, entregó alimentos a las organizaciones comunitarias que se encargan de los comedores sociales; a los estudiantes, para asegurar el almuerzo escolar; y a familias de artesanos e indígenas. Para garantizar servicios básicos, realizó la exoneración temporal del pago de las facturas de agua y electricidad.

México adelantó el apoyo financiero para adultos mayores y personas con discapacidad permanente; otorgó un apoyo de 11 mil pesos para gastos funerarios a familias afectadas por la pandemia. También fortaleció el "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras" y continuó los programas de Becas de Educación Superior.

Dado que muchas de las medidas adoptadas se dirigen a ciertas poblaciones específicas, desde un enfoque de derechos humanos, aunque éstos tienen carácter universal, son muy importantes las medidas orientadas a la corrección de las desigualdades, incluidas las medidas de acción afirmativa si fueran necesarias.

Cabe destacar que la región es marcada por una gran informalidad, la cual repercutió en la capacidad de los países de adoptar en forma más inmediata e intensa las medidas de distanciamiento social, una vez que, sin una garantía de ingresos y otros derechos, las personas no tenían posibilidad de quedarse en casa. Fue la ausencia de una red de protección social adecuada la que llevó a una situación de enfrentamiento entre la pandemia o el hambre y la debacle económica, y no el distanciamiento social en sí.

Frente a ese escenario, es recomendable que la garantía de los derechos sociales no sea vinculada solamente al derecho al trabajo, sino al principio de dignidad humana y al derecho a un nivel de vida adecuado, del art. 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Los Estados tienen el deber de garantizar el derecho a la seguridad social, y asegurar en particular y de forma inmediata sus mínimos esenciales o pisos de protección social, y tengan en cuenta las necesidades de personas con más dificultades para ejercer su derecho a la seguridad social -mujeres, personas desempleadas o que trabajan en la economía informal, etc.-.

3. Análisis de las medidas socioeconómicas anunciadas por los gobiernos

Frente a la pandemia, los gobiernos de todo el mundo tuvieron que adoptar políticas económicas contracíclicas, esto es, ampliar los gastos públicos en un escenario de crisis económica. **La pandemia probó lo que el movimiento global por justicia fiscal y por los derechos humanos anunciaban⁶: las necesidades de las personas y de la naturaleza y el deber del Estado de garantizar los derechos, son lo que deben direccionar la formulación y ejecución de la política fiscal, y no al revés.**

En América Latina, que venía en un camino de austeridad fiscal en muchos países, los efectos de la reducción previa del presupuesto público para los servicios públicos que permiten garantizar los derechos, hizo visible la dificultad de enfrentar la pandemia. El ejemplo es la baja de infraestructura y personal de salud, por la reducción o mantenimiento del gasto en salud pública a través de los años, aunque hubiera mayor demanda por las crisis económicas que ya enfrentaban muchos países de la región.

En todos los países del Cono Sur y en México, se flexibilizaron las obligaciones de las instituciones financieras con la afirmación de que eso les permitiría crear nuevas líneas de crédito para PYMEs y otras empresas, especialmente las de los sectores productivos más afectados por la pandemia. Chile y Brasil también hicieron reducciones en sus tasas de interés. Y solo Uruguay realizó intervenciones para reducir la flotación del dólar. Los países, en general, eligieron ampliar sus gastos públicos con emisión de deuda pública y no con emisión monetaria. El riesgo mayor está sobre los países que han elegido tomar deuda pública externa, por la posibilidad de significativas flotaciones cambiarias y de tasa de interés en el mundo.

Todos los países del Cono Sur adoptaran un programa social de ingreso de emergencia y ampliaron los programas de garantía de alimentos. Chile se destaca como el país que aprobó una ley de protección al ingreso de la clase media también.

Además, la política monetaria en los países también vivenció un cambio en sus objetivos tradicionales. **Si antes de la pandemia el foco de la política**

6) Un ejemplo sería la Declaración de la Iniciativa Principios de Derechos Humanos para la Política Fiscal “Una respuesta integral a la COVID-19 exige políticas fiscales redistributivas” de abril de 2020. <https://derechosypoliticafiscal.org/es/noticias/12-una-respuesta-integral-a-la-covid-19-exige-politicas-fiscales-redistributivas>

monetaria estaba en ser una política de control de inflación con manejos de la tasa de interés, ésta pasó a ser utilizada para propósitos de garantía de derechos, como la apertura de líneas de créditos para micro y pequeñas empresas, con el objetivo de garantizar el derecho al trabajo y renta, frente a la pandemia.

Todos los países del Cono Sur realizaron, en alguna medida, redistribución del presupuesto público para aumentar los gastos en salud y protección social, y también utilizaron el aplazamiento del pago de tributos. Además, Chile utilizó recursos del fondo de estabilización económica y social ya existente, mientras Uruguay, Paraguay y México los crearon. Argentina y Brasil no crearon un fondo para situación de emergencia. Paraguay realizó reducción temporaria de los salarios del personal del sector público para transferir los ahorros al fondo, mientras que Brasil intenta aprobar una reforma administrativa para reducir de forma más permanente los sueldos de servidores públicos, intentando seguir con las medidas de austeridad fiscal.

En la región del Cono Sur y en México, sea por parte de los gobiernos, del mercado financiero o de instituciones financieras internacionales (IFI), ya se habla de una nueva ola de medidas de austeridad, aunque que se sigan viviendo los peores momentos de la pandemia. Esas recomendaciones a la región entran en contradicción con las recomendaciones que las IFI adoptan para los países del norte global, de mantener los gastos públicos más elevados para financiar de forma contracíclica la reanudación económica post pandemia. El ejemplo más fuerte es el que está pasando en E.E.U.U., con el presidente Biden anunciando en abril de 2021 una “revolución”: más Estado con más políticas públicas que garanticen empleos y otros derechos sociales, protección del medio ambiente, impuestos a los ricos y control de armas⁷.

7) Plan Biden: <https://abc7chicago.com/joe-biden-speech-last-night-address-the-nation-spending-plan-gun-control/10559545/>

4. Recomendaciones para una recuperación económica basada en derechos

4.1. Recomendaciones a los gobiernos

- Para adoptar una política económica contracíclica y que sea basada en derechos, **los países que tienen una baja carga impositiva pueden ampliarla de forma progresiva, con medidas para reducir el abuso fiscal y lograr tributar a las grandes corporaciones y a los súper ricos**, en la región más desigual del mundo. Los países que ya tienen un nivel adecuado de carga impositiva pueden realizar una redistribución de los tributos indirectos hacia los directos, para tornar el sistema tributario progresivo. En ambas situaciones, cada uno de los países puede considerar la posibilidad de un impuesto al patrimonio, sea de emergencia -como hicieron Argentina y Chile- o permanente -como hizo Bolivia y ya hacían Colombia y Argentina-. Y como plantean las organizaciones de la Red de Justicia de Fiscal en la campaña: ¡Impuesto a la Riqueza Ya!
- **Los gobiernos deben considerar los principios y directrices de derechos humanos para políticas y reformas económicas**, como proponen la Iniciativa por los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal; el ex relator independiente de las Naciones Unidas de Deuda y Derechos Humanos, en su documento Principios orientadores para evaluaciones del impacto de las reformas económicas en los derechos humanos Bohoslavsky, 2018); y académicos, tanto del campo de los derechos humanos, como de Economía (Rossi, David y Chaparro, 2021). **Muchas recomendaciones específicas de los principios de derechos humanos para las políticas económicas están destacadas en violeta al largo del estudio.**
- Además, se debe **crear un Comité Tributario en las Naciones Unidas**, para que ése sea el espacio para coordinar la reforma tributaria internacional, regular el flujo de capital internacional y hacer seguimiento del tema, de forma democrática, con la participación igualitaria de todos los países con derecho a voto.

4.2. Recomendaciones a las instituciones multilaterales

- Las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) deben **respetar los derechos humanos y el derecho internacional más en general**, demostrar que las medidas que proponen sirven para cumplir las obligaciones de los Estados de derechos humanos, y abstenerse de apoyar medidas fiscales que directa o indirectamente obstaculicen o afecten el disfrute de los derechos⁸.
- Las IFIs deben **tener un discurso uniforme con relación a las recomendaciones de reanudación económica en la post pandemia**, estimulando las inversiones en gastos sociales y ambientales, para garantizar los derechos humanos, reducir desigualdades y promover un desarrollo sustentable.
- Las IFIs deben **terminar las recomendaciones de austeridad fiscal para los países de baja y media renta**, en tiempos de crisis económica, y estimular políticas contracíclicas, así como hacen con los países de alta renta.
- Las IFIs deberían **llevar a cabo evaluaciones de los posibles efectos previsibles de la asistencia prestada sobre los derechos**, incorporar una dimensión de derechos humanos al análisis de la sostenibilidad de las deudas, y promover la rendición de cuentas de los Estados prestatarios respecto de sus obligaciones de derechos humanos.
- Las IFIs deberían **realizar consultas con las personas y comunidades más afectadas por sus recomendaciones**, y en general fortalecer la transparencia y la participación.

Los autores agradecen a Maria Emilia Mamberti de CESR, organización que ejerce la Secretaría de la Iniciativa por Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal, por su lectura atenta y valiosos comentarios que sumaron al análisis.

8) Iniciativa por los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal (2021). <https://derechosypoliticafiscal.org/es/>

Referencias

Bohoslavsky, JP. (2018) Guiding principles on human rights impact assessments of economic reforms. United Nations. https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/40/57

Campaña impuestos a la riqueza ya. RJFALC Y LATINDADD. 2021. <https://www.latindadd.org/2020/12/15/us26-mil-millones-podrian-recaudar-impuestos-a-la-riqueza-en-la-region/>

CEPAL. (2021a). CEPALSTAT Bases de datos y publicaciones estadísticas. Recuperado el 14 de febrero de 2021, de Estadísticas e Indicadores http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/web_cepalstat/estadisticasIndicadores.asp?idioma=e

CEPAL. (2021b). Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe. Recuperado el 15 de febrero de 2021, de Medidas y acciones a nivel nacional <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

David, G; Shimizu, H; Silva, E. (2015). Atenção primária à saúde nos municípios brasileiros: eficiência e disparidades. DAVID, Atenção primária à saúde nos municípios brasileiros: eficiência e disparidades. Saúde em debate, Rio de Janeiro, v. 39, n. spe, p. 232-245, dec. http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-11042015000500232&lng=en&nrm=iso.

Iniciativa por los principios de derechos humanos en la política fiscal (Iniciativa P&D). www.derechosypoliticafiscal.org

Naciones Unidas (2019). Principios orientadores para evaluación de impacto en los derechos humanos de las reformas económicas. <https://digitallibrary.un.org/record/1663025>

Rossi, P; David, G; Chaparro S. (2021) Política Fiscal e derechos humanos: Redefiniendo responsabilidad fiscal. Iniciativa por los principios de derechos humanos en la política fiscal



Pandemia y políticas públicas en los países andinos y Venezuela ¹

*Katuska King*²

Sumario

1. Contexto y situación de partida	24
1. Política fiscal desde el inicio del confinamiento	28
2. Política monetaria y financiera	30
3. Protección social o desregulación laboral	31
4. Conclusiones.....	33
5. Referencias	35

1) Se incluye a Venezuela, sin embargo, se aclara que la disponibilidad y actualización de información es limitada para ese país.

2) Economista, docente investigadora de la Universidad Central del Ecuador, PhD en Estudios sobre Desarrollo, asesora de la Red de Justicia Fiscal en América Latina y el Caribe y directora del proyecto y Observatorio Financiamiento para el Desarrollo en Ecuador.

Para examinar las políticas implementadas por los países andinos y Venezuela es pertinente un análisis del contexto en el que estos países se encontraban al momento de impulsar las mismas. Este informe parte de un breve estudio comparativo de elementos estructurales en términos fiscales como de salud que caracterizan la situación de partida para poder comprender mejor estas políticas así como las lecciones aprendidas y mensajes de incidencia.

1. Contexto y situación de partida

Los países andinos entre los que se incluye Venezuela presentan variadas situaciones sociales y económicas. En el cuadro 1 se presentan datos macroeconómicos del PIB para los años 2018 y 2019 así como del IDH y el PIB per cápita para el 2018 en sus respectivas unidades de medida.

Cuadro 1: Datos macroeconómicos por países andinos

	PIB 2018	PIB 2019	IDH 2018	PIB per cápita 2019
	(millones de dólares)		(ranking)	(dólares)
Bolivia	29,059	29,703	114	2,580
Colombia	382,113	394,571	79	7,838
Ecuador	88,507	88,555	85	5,097
Perú	206,443	210,882	82	6,487
Venezuela	161,205	116,068	96	4,070

Fuente: CEPAL (2021)

Elaboración: Propia

Todos los países experimentaron un crecimiento entre 2018 y 2019, a excepción de Venezuela cuyo producto bruto tuvo una importante caída y que la sitúa en la clasificación en términos de PIB per cápita al final del ranking solo por encima de Bolivia. Dado que el PIB per cápita es un componente del IDH, el orden en la clasificación por este indicador tiene una correlación similar en el ranking. En ese sentido, Colombia se encuentra primero entre los países andinos seguido por Perú, Ecuador, Venezuela y Bolivia. A la luz de las

protestas en el país colombiano esto resulta llamativo pues no toma en cuenta la distribución de los recursos.

A continuación, se presentan algunos indicadores de política fiscal a través de los ingresos tributarios directos y el gasto corriente total en salud como porcentaje del PIB de cada país.

Cuadro 2: Ingresos tributarios directos y gasto corriente total en salud como % del PIB

	Ingresos tributarios directos como % del PIB (1)			Gasto corriente total en salud como % del PIB (2)			Diferencia entre (1) y (2)
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2017
Bolivia	5.8	4.8	4.1	6.6	6.9	6.4	-2.3
Colombia	8.5	8.1	7.8	7.3	7.2	7.2	0.6
Ecuador	5.3	5.2	4.6	8.6	8.3	8.3	-3.7
Perú	6.2	6.1	5.8	5.0	5.1	5.0	0.8
Venezuela	4.7	3.8	1.6	5.1	3.2	1.2	0.4

Fuente: CEPAL (2021)

Elaboración: Propia

Como se aprecia en el cuadro 2, Colombia cuenta con el mayor porcentaje de ingresos tributarios directos seguido por Perú, lo que les permite a estos dos países tener un gasto corriente en salud en un rango similar al de sus ingresos, aunque un poco inferior a lo que recaudan como impuestos directos. Venezuela también se encuentra dentro de esta situación, si bien, en un orden de magnitud muy inferior. Por otro lado, Bolivia y Ecuador cuentan con ingresos tributarios directos menores en relación con lo que esos países destinan a salud y es en Ecuador es donde se encuentra la mayor diferencia.

Es importante precisar que todos los países vieron experimentar una caída en los ingresos tributarios directos como porcentaje del PIB entre el 2015 y el 2017 siendo más notoria la reducción en Venezuela, Bolivia y Ecuador. Esta baja en la recaudación de impuestos directos se traduce en la imposibilidad de que el gasto corriente en salud pueda crecer o mantenerse y, es así, como se observa un leve decrecimiento en Bolivia, Colombia, Ecuador y uno más importante, en Venezuela. Al 2017 Perú vio mantener su gasto corriente en salud pero es el segundo más bajo entre los países analizados, solo después de Venezuela. Mientras que Ecuador registró en el 2017 el gasto corriente más alto en salud como % del PIB.

Además de la política tributaria, es importante considerar el peso que tienen los ingresos provenientes de ciertos *commodities* y que pueden crear dependencia hacia este tipo de ingresos. A continuación, en el cuadro 3 se presenta la composición de los ingresos fiscales por recursos naturales no renovables tanto por extracción de hidrocarburos como por minería.

Cuadro 3: Ingresos públicos provenientes de recursos naturales no renovables como % del PIB

Ingresos públicos provenientes de recursos no renovables como % del PIB			
	2015	2016	2017
Bolivia	9.0	5.2	4.8
Colombia	1.8	1.1	1.5
Ecuador	6.4	5.5	5.7
Perú	1.0	0.7	1.1
Venezuela	11.1	10.2	*

* No hay dato disponible para Venezuela

Fuente: CEPAL (2021)

Elaboración: Propia

En el cuadro 3 se puede apreciar que los países de Venezuela, Ecuador y Bolivia contaron con importantes recursos tributarios y no tributarios provenientes de los recursos no renovables, lo que hace que política fiscal se encuentre más expuesta a los vaivenes de los precios de las materias primas y esto tiene consecuencias en la sostenibilidad fiscal sobre todo del gasto social.

A continuación se analiza la infraestructura y personal de salud para el año 2016, año en el cual la información está disponible para casi todos los países.

Cuadro 4: Infraestructura y personal de salud para el año 2016

	Camas de hospital por cada 10 mil habitantes	Médicos por cada 10 mil habitantes
Bolivia	12.7	15.90
Colombia	16.8	20.34
Ecuador	13.9	20.37
Perú	15.9	13.05
Venezuela	8.6	...

* El último dato disponible de médicos por cada 10 mil habitantes para Venezuela es del 2001

Fuente: CEPAL (2021) - WHO (2021)

Elaboración: Propia

En línea con lo anterior, los países con menos número de camas de hospital por cada 10 mil habitantes fueron Venezuela, Bolivia y los que más cuentan con este indicador son Colombia y Perú. Sin embargo, Perú tiene la tasa de médicos por cada 10 mil habitantes más baja entre los países andinos, seguida de Bolivia. Ecuador al año 2017 tenía la tasa más alta de médicos por cada 10 mil habitantes.

En términos combinados, Colombia se encuentra en una mejor situación relativa entre los países andinos con un mayor número de camas y médicos por cada 10 mil habitantes. Sin embargo, al no contar con el desglose público-privado no se puede afirmar que estos recursos estén disponibles para toda la población puesto que son recursos de infraestructura como de personal tanto en el ámbito público como privado y evidentemente la existencia de estos no garantiza su presencia en todo el territorio o su acceso gratuito.

1. Política fiscal desde el inicio del confinamiento³

La pandemia implicó una reducción de la actividad económica con consecuencias en términos de ingresos fiscales. Por ello, algunos países tomaron medidas tributarias para reducir el pago de tributos a ciertas actividades o para diferir el pago de impuestos. También se tomaron medidas de ajuste fiscal y se impulsaron nuevos programas de asistencia social.

En Bolivia, se crearon créditos tributarios o fiscales para promover la recuperación económica. También se estipularon diferimientos tributarios temporales y se impulsaron reducciones impositivas en los insumos médicos, temporalmente a cero, así como en las importaciones de trigo y de ciertos suministros médicos. Asimismo se introdujo un régimen simplificado para empresas unipersonales y trabajadores independientes. En la declaratoria de calamidad pública, el Ministro de Finanzas estuvo autorizado a pedir créditos del Banco Central sin aprobación legislativa previa. Incluso se trasladaron temporalmente las contribuciones por 200 millones de dólares del Fondo de inversión de Hidrocarburos (FPIEEH) a los gastos en salud. Uno de los puntos más remarcables fue a que fines del 2020 se creó el Impuesto a las Grandes Fortunas (IGF) lo que permitiría contar con una política fiscal más directa y progresiva.

En Colombia, se produjeron diferimientos impositivos y cambios en las retenciones en la fuente. Se creó el "Fondo de mitigación de emergencia" (FOME) al que se le asignaron varios recursos provenientes de asignaciones del Ministerio de Finanzas y de los Fondos de Riesgos Laborales. Los dividendos de las empresas públicas se transfirieron al Fondo Nacional de Garantías para ser utilizados durante la crisis. También se introdujo una donación obligatoria del 10% y 15% de los salarios públicos del nivel central y se tomaron medidas de austeridad como la imposibilidad de comprar vehículos y pasajes en primera clase, remodelaciones y gastos en publicidad. En los últimos meses, el gobierno presentó una polémica reforma tributaria⁴ tuvo que ser retirada del Legislativo por las movilizaciones ciudadanas que tuvieron una fuerte represión policial.

En Ecuador, se envió una Ley de Apoyo Humanitario que incluía contribuciones de personas y empresas y aportes de los salarios de servidores públicos que no fueron aprobados⁵. Sin embargo, se impulsó el ajuste estructural con

Las medidas fueron aquellas descritas por el Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe de la CEPAL (2021) y otras que se investigaron en cada país.

4) Esta reforma incluía cargar con el impuesto al valor agregado a los servicios básicos de agua, luz y servicios funerarios así como un componente de impuesto a la renta para quienes ganan más de 2.8 salarios básicos.

5) La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria aprobada en el 2019 prevé la donación de impuestos lo que restará ingresos a las arcas fiscales.

el anuncio de la eliminación de ocho empresas públicas, el cierre de algunas oficinas diplomáticas y el aumento de las gasolinas extra y súper. La política más relevante fue el pago de instrumentos derivados que garantizaban el valor de los bonos externos para proceder a una renegociación de los mismos (King Mantilla, 2020).

En Perú se postergó la declaración y pago del impuesto a la renta para el año 2020 y del impuesto a las transacciones financieras. Los trabajadores públicos con salarios mayores a 15 mil dólares debieron hacer una donación obligatoria para financiar al sector de la salud. Se creó el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE) para garantizar los créditos para capital de trabajo de las MYPE's.

En Venezuela se impulsó un programa para priorizar la inversión pública en el sector agrícola, así como una excepción para pagar el impuesto a la renta a las personas que ganaban menos de 3 salarios mínimos.

En la mayoría de los países se impulsaron medidas temporales para obtener ingresos lo cual no garantiza la sostenibilidad de los programas que se presentan más adelante, con el agravante de una situación económica incierta y la baja cobertura de la seguridad social. El IGF aprobado en Bolivia tiene la ventaja de ser permanente, directo y progresivo.

Durante el 2020, como parte de los recursos adicionales para impulsar políticas económicas activas, tanto Bolivia como Colombia recibieron créditos por parte de instituciones multilaterales como se presenta en el Cuadro 5.

Cuadro 5: Créditos recibidos por institución financiera multilateral para el año 2020

	Banco Mundial	CAF	BID	FMI
	(millones de dólares)			
Bolivia	254.3	400.0	450.0	327.0
Colombia	950.0	350.0		17,600.0

Fuente: CEPAL (2021)

Elaboración: Propia

A diciembre 2020, Colombia registró un desembolso de 5,400 millones de dólares de la línea de crédito flexible (LCF) con el FMI. Este desembolso no está condicionado "al cumplimiento de metas de política económica, como ocurre con los programas tradicionales respaldados por el FMI" (FMI, 2020).

2. Política monetaria y financiera⁶

En términos de política monetaria, Bolivia inyectó 3.476 miles de millones de bolivianos a la economía a través de la compra de Bonos del Tesoro que se encontraban en propiedad de las administradoras de fondos de pensiones (AFP). Las autoridades se aseguraron de que exista suficiente circulante en efectivo en todo el país para no afectar la liquidez.

En Colombia se redujeron las tasas de interés entre un cuarto y medio punto. El Banco Central colombiano compró dos mil millones de pesos en TES⁷ en marzo y otros 8 mil millones de pesos en el resto del año. También se realizó la compra de 500 millones de pesos en bonos privados.

En Perú en marzo de 2020, el Directorio del Banco Central peruano redujo la tasa de interés de referencia de 2.25% a 1.25% y para las transacciones electrónicas el Banco Central creó una cuenta de ahorros para cada persona mayor de 18 años sin una cuenta previa. Se autorizó un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 a favor Ministerio de Economía y Finanzas por 29 mil millones de dólares para financiar las acciones ante la emergencia sanitaria por la Covid-19.

En Venezuela se modificaron los requerimientos de reservas para bancos comerciales en moneda nacional a un 93% para todos los depósitos (antes se solicitaba un 57% sobre los depósitos antes de febrero 2019 y una tasa marginal del 100% sobre los depósitos posteriores a esa fecha). Mientras que en moneda extranjera se estableció un 31% de reservas. Además, las autoridades financieras promovieron la restructuración de pasivos por seis meses, tanto para empresas como para personas.

En Ecuador no se realizó política monetaria y en términos financieros, el ente de control eliminó los intereses de mora, multas o recargos y se promovieron diferimientos en los créditos pero manteniendo el pago de intereses. En abril 2021 se aprobó la “Ley de Defensa de la Dolarización” que le resta margen de maniobra a la política económica y que podría tener graves consecuencias (King & Samaniego, 2020).

6) Las medidas fueron tomadas del Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe de la CEPAL (2021) y otras que se investigaron en cada país.

7) Títulos de deuda pública doméstica (Alarcón & Díaz, 2016).

3. Protección social o desregulación laboral

En Bolivia a los trabajadores que presentaban alto riesgo de contagio se les otorgó un permiso especial remunerado. También se entregó una transferencia adicional a los beneficiarios del “Bono Familia” y se incrementó la cobertura de dicho programa. A quienes recibían recursos del programa “Renta Dignidad” se les dio el bono anual por adelantado. Se creó el “Bono contra el hambre” a los adultos que se encontraban desempleados y pertenecían a los programas de transferencia monetaria. Se realizó un pago a las personas entre 18 y 60 años que no pertenecían a otros programas y se entregó una canasta alimenticia a los hogares de bajos ingresos.

En Colombia, se otorgó un ingreso adicional a los hogares que recibían los programas “Familias en Acción”, “Jóvenes en Acción” y “Adulto Mayor”. Se incluyó un incentivo económico para 500 mil familias en el sector rural en dos pagos de 80 mil pesos. Se realizó la devolución de un porcentaje del IVA a las familias de bajos ingresos. Se creó un ingreso extra denominado “Ingreso solidario” de 160 mil pesos por nueve meses para 3 millones de familias en el sector informal que no eran beneficiarias de las transferencias monetarias. Los trabajadores del sector rural que tuvieron una reducción del 20% de su ingreso, recibieron un salario extra. Las empresas debían reemplazar el subsidio por transporte para los trabajadores que ganaban menos de dos salarios básicos, por un subsidio de conectividad por el mismo valor. Se entregó un monto adicional de 160 mil pesos a los trabajadores con menos de cuatro salarios mínimos en función del tiempo de desempleo con excepción de quienes recibían el “Ingreso Solidario” que también estaba destinado a trabajadores despedidos. También se realizaron operaciones de rescate y recuperación para ayudar a las empresas que se enfrentaban a la quiebra debido a la Covid-19 y se entregaron canastas alimentarias a la población vulnerable por la Covid-19.

En Ecuador, se realizó una transferencia de dinero en abril y mayo 2020 a las personas que ganaban menos de 400 dólares mensuales, con una cobertura estimada de 400 mil familias. Los pagos a la seguridad social se retrasaron durante noventa días y se garantizó el acceso a los servicios básicos durante la cuarentena. Se permitió sin cargos la importación de bienes perecibles si su destino era para la atención social. En la Ley de apoyo humanitario, se incluyeron modificaciones legales que permitían cambios en la jornada laboral y remuneración, la suspensión del desahucio en arriendo y acuerdos laborales.

En Perú, se aprobó un reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE que promovió un subsidio público a las empresas, para preservar el trabajo. También, se entregaron subsidios a las empresas del sector turístico

y se crearon fondos para apoyar al sector turismo y agrícola con créditos. El gobierno creó un fondo de apoyo al emprendimiento para garantizar créditos para las PYMES afectadas por la Covid-19. Se entregó al trabajador el aporte de un mes a la AFP. El gobierno pagó el 35% de los salarios de los trabajadores con menos de 435 dólares mensuales. Se permitió el retiro de hasta 700 dólares de la CTS (compensación por tiempo de servicio). Se entregaron transferencias económicas a 800 mil familias de trabajadores independientes. Se realizaron transferencias a los municipios para la compra de productos de primera necesidad. Se entregó un subsidio monetario de 110 dólares o 380 soles para los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Se entregó un ingreso adicional 760 soles a un millón de familias rurales, así como el "Bono Familiar Universal" por el mismo valor para 6.6 millones de familias sin ingresos. Los trabajadores que ganaban menos de 2400 soles en empresas de menos de 100 personas y cuya actividad se paralizó, también recibieron un ingreso mensual de 760 soles durante 3 meses. Se creó una transferencia universal para 8.6 millones de hogares.

En Venezuela, el gobierno pagó los salarios de todos los trabajadores de las PYMES por seis meses. El gobierno garantizó los nuevos créditos para los sectores alimentación, farmacéutico, higiene personal y de salud, además de contar con condiciones más flexibles. También se entregaron transferencias monetarias de efectivo sin condicionamientos a los beneficiarios de tarjetas emitidas por el gobierno.

Si bien la información no está actualizada, en el cuadro 6 se presenta el porcentaje de adultos cubiertos por la seguridad social lo que nos da una idea del porcentaje de la población trabajadora y cubierta.

Cuadro 6: Adultos cubiertos por la seguridad social como % del total de empleados para el año 2014

	Adultos cubiertos por la seguridad social como % del total de empleados
Bolivia	22.29
Colombia	36.70
Ecuador	45.10
Perú	21.71
Venezuela	33.72

* Dato disponible para el 2013
Fuente: IADB (2021)

Ecuador cuenta con un porcentaje de cobertura mayor, seguido por Colombia y Venezuela. Es preciso indicar que si bien en Bolivia se retomó un sistema público a partir del 2010, los trabajadores tienen cuentas individuales manejadas por las AFP. En Perú funcionan los dos sistemas, público y privado. En el medio de la pandemia, en Colombia se impulsó un seguro de desempleo para los trabajadores afiliados a la Caja de Compensación.

Las medidas han sido bastante diversas y heterogéneas, muchas de las cuales han procurado atender a los sectores más afectados con distintas medidas de protección hacia los hogares y las empresas, sin embargo, sus efectos reales solo podrán ser analizados más adelante en indicadores sociales de distribución del ingreso, extrema pobreza y desnutrición crónica.

4. Conclusiones

En épocas de pandemia, las desigualdades económicas y sociales saltaron a la vista. Mientras una parte de la población podía permitirse mantener el confinamiento, otra no lo podía hacer porque su situación era muy precaria o tenía carencia de ingresos.

En estas circunstancias fue evidente la necesidad de políticas económicas activas y contracíclicas, políticas fiscales y monetarias. La respuesta de los gobiernos se facilita cuando existe disponibilidad de espacio fiscal, ya que permite contar con disponibilidad de recursos y políticas monetarias activas.

Sin duda la magnitud de la respuesta estuvo en función de decisiones políticas de atender la emergencia así como de la situación de partida previa dada por ejemplo en el gasto corriente total en salud o la presencia de personal sanitario en los países. Es importante precisar que los programas de protección social impulsados tuvieron una duración limitada.

En términos fiscales se procedió a tomar medidas de reducciones temporales de retenciones fiscales o diferimientos en el pago de impuestos. Algunos países andinos recurrieron a la donación de un porcentaje de los salarios públicos de forma temporal mientras que otros impulsaron políticas monetarias para inyectar recursos en la economía. Bolivia llama la atención al crear el impuesto a las grandes fortunas.

Es importante mencionar que la política monetaria también fue relevante tanto en Bolivia, Colombia como Perú. En Bolivia algunas preasignaciones al FPIEEH previstas para gobiernos seccionales y Universidades públicas se relajaron de forma temporal.

Si bien los países tuvieron respuestas distintas, existieron ciertos denominadores comunes como donaciones de los salarios públicos o redistribuciones presupuestarias para atender las necesidades de la pandemia. Las medidas de austeridad en ciertos gastos estuvieron presentes en Colombia mientras que en Ecuador se aprovechó la coyuntura para impulsar privatizaciones y una renegociación de la deuda pública externa.

La atención a la pandemia puso en evidencia la necesidad de políticas públicas desde el Estado y se puede observar cómo una política fiscal basada en impuestos directos puede cumplir un doble rol en términos redistributivos como de sostenibilidad fiscal.

King, Samaniego, & Carranza (2020) proponen medidas conjuntas que puedan asegurar riesgos compartidos y una suerte de apoyos condicionales que impliquen una rendición de cuentas para preservar el empleo.

También es menester indicar que ciertos países se encontraban en una mejor situación estructural de partida, por ejemplo, Colombia contaba con un mayor número de médicos por cada 10 mil habitantes, situación que como ya se mencionó no garantiza un acceso equitativo y gratuito. Mientras que Perú que impulsó una política económica activa tuvo problemas para mantener el confinamiento en familias de bajos ingresos que no contaban con activos que les permitan guardar los alimentos por más tiempo.

Las políticas macroeconómicas activas son claves en estas épocas, sin embargo, se realizan en un marco de desigualdades latentes y ponen en evidencia aquello que era menos visible en momentos de bonanza económica pero que se vuelve insostenible en épocas pandémicas. Pese a que Perú y Colombia mantienen buenos indicadores macroeconómicos, esto no siempre se traduce en mejores condiciones sociales y disminuciones de las brechas, tal como lo expresa la población colombiana que salió a protestar por la reforma tributaria propuesta y la situación social.

Mensajes de incidencia y solicitudes concretas a los gobiernos

La respuesta de los gobiernos dependió de la decisión política y el espacio presupuestario con el que contaban. En la medida en que los países basan sus ingresos fiscales en impuestos directos, su gasto social es más sostenible y esto podría permitir una mayor garantía del derecho a la salud.

Sin embargo, este espacio puede aumentar en la medida que se consideren cambios tributarios que reduzcan gastos tributarios y se fortalezcan las capacidades de controlar la evasión y elusión de impuestos.

Para poder mantener una política económica más sostenible, cada país puede considerar la posibilidad de un impuesto al patrimonio como ya lo realizó Bolivia.

Mensajes de incidencia y solicitudes concretas a las instituciones multilaterales y gobiernos

Se requiere una agenda coordinada con las instituciones financieras internacionales para fortalecer los temas tributarios por fuera de la OECD.

También se exhortan políticas multilaterales para evitar la evasión y elusión de impuestos a través del impulso a los temas de la agenda de la justicia fiscal.

5. Referencias

Alarcón, N. G. C., & Díaz, D. F. S. (2016). Los Títulos de Deuda Pública “TES” en Colombia “Una Herramienta de la Deuda Pública” ¿Son los TES realmente un dinamizador de la deuda pública Colombiana? *Universidad La Gran Colombia*, 42. Recuperado de https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4150/Deuda_p%C3%BAblica_Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CEPAL. (2021a). CEPALSTAT Bases de datos y publicaciones estadísticas. Recuperado el 14 de febrero de 2021, de Estadísticas e Indicadores website: http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/web_cepalstat/estadisticasIndicadores.asp?idioma=e

CEPAL. (2021b). Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe. Recuperado el 15 de febrero de 2021, de Medidas y acciones a nivel nacional website: <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

FMI. (2020, diciembre 3). Colombia Desembolsa parte de la Línea de Crédito Flexible del FMI para abordar la Pandemia de COVID-19. Recuperado el 12 de

mayo de 2021, de Comunicado de prensa No. 20/363 website: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/12/03/pr20363-colombia-colombia-draws-on-imf-flexible-credit-line-to-address-the-covid-19-pandemic>

IADB. (2021). DATA.IADB Números para el desarrollo. Recuperado el 3 de octubre de 2021, de Números para el desarrollo website: <https://data.iadb.org/>

King, K., & Samaniego, P. (2020). Ecuador: Into de abyss thanks to the structural adjustment policies of the Extended Fund Agreement with the IMF. *Cuadernos de Economía*, 39(80), 541–566. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v39n80.82581>

King, K., Samaniego, P., & Carranza, C. (2020). *Alternativa integral de medidas económicas ante el Covid 19 en Ecuador* (Núm. v1). Quito. Recuperado de DOI: 10.13140/RG.2.2.26075.92960

King Mantilla, K. (2020, noviembre 11). Ecuador paga y renegocia su deuda en el medio de la COVID19. *Análisis Carolina*, 52/2020, 11. Recuperado de <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/11/AC-52.-2020.pdf>

WHO. (2021). Coronavirus disease (COVID-19) data The Global Health Observatory. Recuperado el 3 de octubre de 2021, de The Global Health Observatory website: <https://www.who.int/data/gho>



El impacto económico de la pandemia en Centroamérica

*Jorge Coronado*¹

Sumario

1. Introducción.....	38
2. El impacto social de la pandemia en centroamérica.....	39
3. La debilidad estructural de los sistemas de protección social en Centroamerica	42
4. El impacto de la pandemia en la situación fiscal en centroamérica.....	43
5. Principales medidas tomadas por los gobiernos para enfrentar la pandemia	46
6. A manera de conclusiones	50
7. Algunas recomendaciones	52
8. Bibliografía	53

1) Sociólogo y experto en temas fiscales, miembro del consejo directivo de la Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social – Latindadd y del Consejo de Coordinación de la RJFLAC

1. Introducción

La subregión centroamericana es la que ha sufrido el impacto económico más serio por la pandemia a nivel de Centroamérica, ello debido principalmente a la fuerte dependencia de la economía centroamericana con la economía estadounidense, en segundo lugar, a que su segundo socio comercial es la Unión Europea, por lo que el cierre de fronteras comercial establecido por ambas economías impactó fuertemente al conjunto de la subregión centroamericana y en un tercer lugar al cierre mismo ejecutado en las economías centroamericanas durante algunos meses del 2020, como estrategia sanitaria para contener los contagios.

Es necesario evidenciar que Centroamérica previo a la pandemia presentaba no sólo indicadores macroeconómicos negativos o de limitado crecimiento, sino que sus indicadores sociales son históricamente los peores del continente, expresión de décadas de políticas económicas concentradoras de la riqueza y de Estados con políticas públicas y sociales literalmente inexistentes o de una bajísima cobertura.

Según datos de la CEPAL la contracción económica de la región latinoamericana para el 2020 como efecto de la pandemia es de un -7% de su PIB regional, en el caso de Centroamérica es de un -7.1% a nivel de la región, pero si lo analizamos por país se nota la gravísima dimensión del costo económico.

Tabla # 1: Crecimiento del PIB Centroamérica y República Dominicana

País	2018	2019	2020
Guatemala	3.2%	3.8%	-1.5%
Honduras	3.8%	2.7%	-9.0%
El Salvador	2.4%	2.6%	-7.9%
Nicaragua	-3.4%	-3.7%	-2.0%
Costa Rica	2.1%	2.2%	-4.5%
Panamá	3.7%	3.0%	-17.9%
República Dominicana	7.0%	5.1%	-5.3%

Fuente: Construcción propia con datos de ICEFI, CEPAL y Ministerios de Hacienda

Se puede observar que para el año 2019 todos los países tuvieron un desempeño económico más limitado que durante el 2018, incluso los casos de

El Salvador y Costa Rica con crecimientos muy limitados o los casos de Honduras y Panamá en los que la actividad económica se redujo casi un punto del PIB o de República Dominicana en que la contracción de su PIB fue de un fuerte 2%, el caso más complejo lo representó Nicaragua que durante varios meses del 2018 tuvo una fuerte conmoción social interna de la cuál no logró superarse ni siquiera en el 2019.

Es decir, la pandemia encontró a la región centroamericana con una vulnerabilidad económica que provocó un impacto económico tan duro, especialmente por la dependencia estructural con la economía estadounidense, un poco más del 50% de las exportaciones regionales tienen como primer mercado el estadounidense. Además, la composición estructural de dichas exportaciones (basadas en productos agrícolas y/o agroindustriales, maquila textil) si le adicionamos el sector turismo, profundiza la vulnerabilidad, la cuál quedó evidenciada durante el 2020.

Las caídas estrepitosas de las economías de Panamá, Honduras, El Salvador en primer lugar provocarán que se dure más de una década incluso para volver a los niveles de antes del 2020, fue también muy dura la caída económica en República Dominicana y Costa Rica y aún en el caso de Guatemala y Nicaragua en que hubo implicaciones menores, la vulnerabilidad es muy grande por la precariedad estructural de dichas economías.

Las proyecciones para el 2021 no son tan optimistas, primero por cuanto la pandemia lejos de mejorar sigue provocando efectos a nivel sanitario y a nivel económico, las proyecciones realizadas el año pasado, posiblemente van a tener que ajustarse, por lo que incluso en un escenario económico ya no de contracción, sino de una tímida reactivación, la misma será totalmente insuficiente para empezar a revertir los efectos ocasionados durante el 2020.

2. El impacto social de la pandemia en centroamérica

Centroamérica es la subregión latinoamericana con los indicadores sociales más precarios, no sólo en materia de pobreza, sino también en niveles de desigualdad y principalmente de debilidad o carencia de su sistema de protección social. Lo anterior es resultado de la ausencia generalizada de políticas sociales universales y sostenibles y de una debilidad estructural del Estado, herencia de décadas de primacía de regímenes militares.

La pandemia lo que ha venido a provocar es la radicalización de dicha situación de precariedad, exclusión y desigualdad social. En los casos de Guatemala y Honduras principalmente se ha incrementado fuertemente la pobreza extrema, en el resto de la región el incremento de la pobreza supera los 5 puntos en un solo año, lo que representa un deterioro impresionante de la situación social. No es casual que en medio de la pandemia el fenómeno de las caravanas de migrantes centroamericanos hacia Estados Unidos se haya incrementado.

Tabla # 2: Porcentajes de Pobreza en Centroamérica

PAÍS	2019	2020
Guatemala	48.6%	50.9%
Honduras	54.8%	57.8%
El Salvador	33.7%	37.3%
Nicaragua	47.1%	52.7%
Costa Rica	21.0%	26.2%
Panamá	14.6%	17.5%
República Dominicana	20.3%	23.4%

Fuente: Construcción propia con datos de CEPAL y Encuestas de Hogares

El mercado laboral en la región es además muy precario, con una altísima tasa de informalidad laboral que sobrepasa oscila entre el 50 y 60% de los empleos generados en la región, una altísima generación de empleos formales precarios, con bajos salarios y deterioradas condiciones laborales. En materia laboral, la pandemia ha provocado según distintas estimaciones que en Centroamérica se perdieron cerca de 3 millones de puestos de trabajo formales durante el 2020, según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo BID, se perdieron en El Salvador 8.6% de empleos formales, Panamá 8.4%, Costa Rica 7.9%, Honduras 7.9%, Guatemala 7.5%, Nicaragua 7.5%.

El impacto de la pandemia en el mercado laboral informal es aún más devastador, por cuanto las condiciones de protección son inexistentes y además toda medida sanitaria orientada al cierre de actividades económicas, restricciones a la movilidad de las personas, golpean directamente a la acción laboral informal. En materia laboral por tanto tenemos impactos diversos, crecimiento de las tasas de desempleo; reducción fuertísima de las tasas de ocupación resultado de la pandemia que quiere decir que miles de personas

dejan de buscar empleo porque saben que no lo conseguirán por la situación económica y recesión muy fuerte en el mercado informal laboral tanto asalariado como por cuenta propia

En términos de desempleo formal, destacan por su gravedad los casos de Panamá y Costa Rica en los que las tasas de desocupación aumentaron 12 y 14 puntos en un solo año, en el resto de los países la caída osciló entre 3 y 4 puntos. Estos aumentos van a tener consecuencias muy graves en términos sociales, porque representan los empleos formales que tienen acceso a la limitada protección social y previsional y que han pasado a engrosar las filas de los millones de trabajadores totalmente desprotegidos. También va a representar un golpe directo para ralentizar la recuperación económica, dado su impacto directo en el consumo interno de cada país. Lo más grave es que esas tasas de desempleo en el caso de las mujeres se duplican, así como en el de los jóvenes.

Tabla # 3: Tasas de Desocupación en Centroamérica

PAIS	2019	2020
Guatemala	2.5%	4.7%
Honduras	5.7%	9.4%
El Salvador	6.3%	9.9%
Nicaragua	4.8%	5.4%
Costa Rica	12%	26.2%
Panamá	6.4%	18.5%
República Dominicana	6.2%	7.4%

Fuente: Construcción propia con datos de ICEFI, OIT, CEPAL y Encuestas de Hogares

Si relacionamos las altísimas tasas de informalidad laboral, en casos en los que como Guatemala representa un 75%, en Honduras es del 80%, en El Salvador 74%, en Nicaragua un 71%, en Costa Rica un 49%, en Panamá un 55% y en República Dominicana un 56.4%. Este sector laboral es el más desprotegido frente a la pandemia, el que más ha sufrido por las pérdidas de empleos, cierre de negocios y la recesión económica.

No es casual que la pobreza esté creciendo en la región como consecuencia de la pandemia, por los niveles de desempleo en el mercado laboral formal y por los efectos en el mercado laboral informal.

3. La debilidad estructural de los sistemas de protección social en Centroamérica

la protección social en la subregión centroamericana ha sido muy débil y precaria históricamente, si se analiza el financiamiento de los sistemas públicos de salud, se evidencia que dos de los países con mayores índices de pobreza como son Guatemala y Honduras el financiamiento es absolutamente raquí-tico, en un lugar intermedio se encuentran El Salvador, Nicaragua y Panamá y en la parte más alta de la tabla está Costa Rica y República Dominicana. Costa Rica es el país con mayor robustez de su servicio público de salud, tanto hospitalaria como primaria comunitaria, algo de lo que se carece en el resto de la región con la excepción de Nicaragua, en República Dominicana el servicio de salud público expresa fuertes limitaciones en cuanto a cobertura y calidad de la atención, en el caso de El Salvador a pesar de que se ha hecho en los últimos años una reforma de su sistema de salud para potenciar la atención primaria comunitaria, todavía es bastante débil en cuanto a cobertura y calidad.

En ese escenario encontró a Centroamérica y República Dominicana la pandemia, por lo que los primeros que tuvieron que empezar a hacer los países fue conseguir financiamiento de emergencia a fin de que sus sistemas de salud no colapsaran a pesar de la precariedad de los mismos.

Tabla #4: Inversión en Salud Pública como porcentaje del PIB. Datos a 2018

PAIS	% DEL PIB
Guatemala	2.2
Honduras	3.1
El Salvador	4.5
Nicaragua	5.2
Costa Rica	8.1
Panamá	5.0
República Dominicana	6.2

Fuente: Construcción propia con datos de Ministerios de *Salud de CA*

Las carencias de la salud pública quedan evidentes en los datos de ICEFI sobre el promedio de médicos por cada 100.000 habitantes que es de 12.2

para la subregión, mientras que el promedio de América Latina es de 22.7; en el caso de las camas de hospital por cada 100.000 habitantes el promedio subregional es de 8.4 y el promedio de América Latina es de 18.0

Lo mismo pasa con la cobertura del seguro de salud pública, según diversos datos en Guatemala el país más poblado de Centroamérica sólo cubre al 25% de la población, en el caso de Honduras la cobertura es del 20% de la población, en el caso de El Salvador está cubierta sólo el 28% de la población, en el caso de Nicaragua se cubre al 31% de la población, en el caso de Costa Rica cubre a un 55% de la población, en el caso de Panamá cubre al 60% de la población y en República Dominicana cubre a un 55% de la población.

Los indicadores también son precarios en materia de los sistemas públicos de pensiones o previsionales, en el caso de Guatemala está cubierta sólo el 20% de la PEA, en Honduras se cubre al 15.7% de la PEA, en El Salvador se cubre al 24% de la PEA, en Costa Rica al 64% de la PEA, en Panamá se cubre al 64.82% de la PEA y en el caso de República Dominicana al 39.6% de la PEA. El fuerte impacto en el empleo por la pandemia va a provocar que esas cifras se deterioren aún más por el efecto de los potenciales altos niveles de desempleo que se mantengan para el período post pandemia.

La subregión Centroamérica y República Dominicana tiene también indicadores muy precarios en cuanto a cobertura de educación pública, a acceso a internet particularmente a banda ancha, lo que ha perjudicado sensiblemente a la niñez y juventud de la subregión por la imposibilidad de acceder a educación remota o virtual durante la pandemia, ello es aún más grave en los sectores económicamente más vulnerables.

La precariedad generalizada de los sistemas de protección social en Centroamérica y República Dominicana ha acentuado la vulnerabilidad sanitaria, económica y social de la mayoría de la población frente a la pandemia.

4. El impacto de la pandemia en la situación fiscal en centroamérica

Uno de los problemas estructurales a nivel fiscal de la subregión es la bajísima carga tributaria que imposibilita el financiamiento de políticas públicas universales y sostenibles, particularmente en la imposibilidad de hacerle frente

con dichos ingresos tributarios a las demandas obligadas por la pandemia en materia de salud, vacunación, ayudas a trabajadores, familias y empresas afectadas y programas de reactivación económica.

Esta baja carga tributaria obedece a varios factores, el primero los altos índices de fraude fiscal (evasión y elusión), segundo que la estructura de los ingresos está sustentada en los tributos al consumo y no al patrimonio, tercero que las ganancias de capital tienen en casi todos los países bajos niveles impositivos, cuarto a un fuerte sistema de privilegios fiscales que incrementa el gasto tributario a niveles muy elevados.

El Gasto Tributario significa una pesada carga para los Estados centroamericanos por cuanto esa renuncia significa por ejemplo en el caso de Honduras al 40% del total de sus ingresos fiscales, en República Dominicana un 48%, un 38% en el caso de Costa Rica, un 31% en el caso de Panamá, un 30% en el caso de Nicaragua y un 21% en el caso de Guatemala, cifras muy altas para economías que tienen bajos ingresos fiscales.

Tabla # 5: Carga Tributaria y Gasto Tributario como porcentaje del PIB. Datos 2019

PAIS	CARGA TRIBUTARIA	GASTO TRIBUTARIO
Guatemala	10.9%	2.3%
Honduras	17.5%	7.0%
El Salvador	17.6%	3.0%
Nicaragua	17.7%	5.4%
Costa Rica	13.7%	5.3%
Panamá	8.2%	2.6%
República Dominicana	13.3%	6.4%

Fuente: Construcción propia con datos de CEPAL y CIAT

Esta situación del peso de los privilegios fiscales se va a convertir en algo mucho más grave con la pandemia, por la caída de los ingresos tributarios, por lo que el gasto tributario va a ser aún más oneroso para la subregión, debilitando y haciendo mas vulnerables las finanzas públicas de los países.

La caída de la recaudación tributaria es muy fuerte particularmente en Honduras, Panamá, República Dominicana y Costa Rica, por el impacto en el caso de Panamá de los ingresos del Canal de Panamá y la Zona Libre de Colón, en

los casos de República Dominicana y Costa Rica el impacto del sector turístico provocó esa fuerte contracción en la recaudación tributaria, y en el caso de Honduras el peso del sector maquilador textil cuyo mercado son los Estados Unidos, en El Salvador y Guatemala hubo una caída significativa pero no tan pronunciada.

Al ver la desagregación se evidencia que en los 4 países en que la caída de la recaudación fue más fuerte, el peso de la caída estuvo mayoritariamente en el Impuesto Sobre la Renta lo que hace suponer que principalmente se debió a la contracción del sector vinculado al comercio exterior (exportaciones e importaciones), aunque las caídas en el IVA muestran también el impacto en el mercado interno de los países, resultado de los cierres de las economías. En los casos de Guatemala y El Salvador las mayores caídas se dieron en la recaudación de IVA.

Esta caída generalizada de la recaudación tributaria en Centroamérica terminó de achicar el limitado espacio fiscal con que se contaba en la subregión para enfrentar las obligaciones provocadas por la pandemia, el déficit fiscal se ha acentuado en el 2020 resultado de la caída en la recaudación tributaria y además por el costo de la financiación de medidas para combatir la pandemia.

Tabla # 6: Caída de la recaudación tributaria, desagregada en ISR e IVA. Datos a septiembre 2020

PAIS	CAIDA GENERAL	CAIDA DE ISR	CAIDA DE IVA
Guatemala	-8.83%	-5.19%	-8.75%
Honduras	-25.68%	-31.71%	-22.76%
El Salvador	-8.33%	-3.46%	-10.02%
Costa Rica	-12.22%	-9.74%	-6.53%
Panamá	-30.94%	-24.75%	-39.62%
República Dominicana	-16.65%	-10.20%	-16.32%

Fuente: Construcción propia con base en datos de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT 2020

Al realizar un balance del déficit fiscal, notamos como la pandemia ha golpeado fuertemente a todos los países, los casos emblemáticos han sido El Salvador y República Dominicana en los que no sólo la caída en la recaudación impositiva es la causa, sino principalmente en el gran esfuerzo fiscal que han

significado los programas para enfrentar la pandemia, una situación similar ha sucedido con Panamá, en Honduras el crecimiento del déficit fiscal está más relacionado con el impacto de la caída en los ingresos tributarios, que en el financiamiento de programas contra el COVID-19, Nicaragua, Costa Rica y Guatemala son los países en los que el déficit fiscal ha sido menos dramático, aunque no por ello deja de ser una situación grave, por la inestabilidad de las finanzas públicas de dichos países.

Tabla # 7: Déficit Fiscal en Centroamérica y República Dominicana. 2019/2020

PAIS	2019	2020
Guatemala	-2.2%	-4.9%
Honduras	-2.1%	-7.0%
El Salvador	-3.0%	-10.6%
Nicaragua	0.3%	-1.5%
Costa Rica	-6.7%	-8.3%
Panamá	-3.8%	-7.3%
República Dominicana	-1.92%	-7.7%

Fuente: Construcción propia con datos de ICEFI y Ministerio de Hacienda RD

5. Principales medidas tomadas por los gobiernos para enfrentar la pandemia

Todos los Gobiernos establecieron principalmente durante el segundo y tercer trimestre del 2020 diferentes medidas legales para reducir la movilidad de las personas y cerrar la actividad económica como estrategia sanitaria, fueron medidas bajo el formato de decretar el Estado de Calamidad, Estado de Emergencia e Incluso Toque de Queda, de acuerdo a la legislación de cada país. En todos los países se hizo cierre absoluto del ciclo lectivo tanto en primaria como en secundaria, se cerraron las fronteras terrestres y aéreas. En algunos países ello implicó algún sesgo autoritario de excesivo control sobre la libre acción de las personas.

Una de las principales medidas fueron cambios de ajuste legal para facilitar la medida de suspensión temporal o permanente de los trabajadores formales del sector privado, ello fue evidente en Guatemala, Costa Rica, República Dominicana, Panamá incorporándose ayudas temporales como ayudas o transferencias directas para apoyar trabajadores que perdieron o se les suspendieron sus empleos, ya fuera en forma directa a los trabajadores o como en el caso de República Dominicana a las empresas para que distribuyeran. En el caso de Honduras se facilitó la suspensión de empleos en el sector turístico y se le brindó apoyo a las empresas turísticas por parte del Estado para cubrir parte de los salarios durante 6 meses, el resto lo cubrían las empresas mismas.

Sólo en el caso de El Salvador hubo una transferencia directa general de un bono por un monto de \$300 dólares que cubrió según cifras oficiales a unas 300.000 familias, las familias beneficiarias fueron básicamente trabajadores del sector informal que perdieron por los cierres sanitarios su actividad económica.

Suspensión o diferimiento en algunos países del pago de servicios públicos como electricidad y agua potable, en el caso de El Salvador incluso se dio la prohibición de cortes de dichos servicios, en el caso de Costa Rica las entidades estatales que brindan el servicio hicieron rebajas, condonaciones o arreglos de pago de recibos eléctricos, lo mismo se hizo en Panamá de establecer prohibiciones de cortes a las empresas distribuidoras y también de suspender por un período de 4 meses el pago de servicios como electricidad, telefonía móvil y fija e internet y se diferidos dichos pagos en un período de 3 años.

En el caso de Honduras se estableció por dos meses el congelamiento de precios de la canasta básica como mecanismo de ayuda ante la pandemia. Panamá por ej, prohibió los desalojos durante la emergencia y estableció multas a los arrendadores que unilateralmente cortaran servicios de agua, electricidad, gas a los inquilinos.

También hubo en los casos de El Salvador, Costa Rica, Panamá desde instituciones estatales ayudas directas en alimentos para sectores vulnerables durante más de 6 meses. Estas ayudas se canalizaron vía Ministerios de Trabajo o vía Ministerios de Educación o algunas instituciones autónomas como en el caso de Panamá.

Caso particular ha sido el de Nicaragua en el que no se tomaron medidas de cierre de la economía, ni de cierre de fronteras, se estableció por parte del gobierno la decisión de mantener sin ninguna restricción como medida para enfrentar la vulnerabilidad económica del país.

En materia de política monetaria no ha habido cambios significativos, Bancos Centrales dándole seguimiento al control de la inflación algo que además

no ha sido complejo por la situación económica general de contracción y principalmente por el congelamiento y reducción de los precios internacionales de los combustibles durante casi todo el 2020, generando un alivio en las finanzas de los países. Han tenido acceso además los países a fondos de emergencia del FMI para enfrentar la pandemia, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) ha brindado diversas ayudas económicas no reembolsables para compra de insumos médicos y también como apoyo para financiar medidas de emergencia, ha abierto además líneas crediticias para manejo presupuestario a fin de estabilizar los presupuestos nacionales, lo mismo ha provenido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En materia fiscal es en donde más medidas han realizado todos los países, iniciando con la exoneración a las importaciones de insumos médicos no sólo para las entidades estatales de salud, sino para los sectores privados, favoreciendo directamente a ese sector corporativo.

Se han dado fuertes amnistías tributarias para prorrogar el pago de Impuestos Sobre las Renta a las empresas y también del pago de IVA, se han eliminado multas y sanciones y tributarias durante más de 6 meses del 2020, se han realizado diferimientos de pagos favoreciendo a personas físicas y jurídicas, casos como el de Honduras en que se les han ampliado beneficios tributarios al sector turístico como estrategia de salvamento.

Se han dado también reducciones a los aportes patronales a la seguridad social como es el caso de Costa Rica y también de El Salvador, a fin de apoyar al sector empresarial, aunque ello signifique afectar al sistema de protección.

En general la pandemia ha servido para profundizar la lógica de aumentar las exoneraciones fiscales como mecanismo de incentivo a la actividad empresarial en tiempos de pandemia, el efecto va a ser que el gasto tributario en este período aumente mucho más de lo que ya tenía previo a la pandemia, ello en un escenario de reducción de los ingresos tributarios como hemos documentado para el 2020 y muy posiblemente la tendencia se mantenga en el 2021, hace que la subregión en materia fiscal entre a una espiral de mayor inestabilidad en cuanto al déficit fiscal, reducción del espacio fiscal y mayor limitación en las finanzas públicas para poder enfrentar los desafíos de lo que resta de la pandemia y principalmente del período post pandemia.

Es importante destacar que en general los países de la subregión en materia de transferencias corrientes para política pública o inversión social previo a la pandemia, tenían indicadores bastante limitados, con la excepción de Costa Rica, es interesante destacar el esfuerzo durante el año pasado realizado por El Salvador y República Dominicana, en el primer caso, El Salvador se convierte en el país de la región con el mayor aporte en materia de financiamiento social por la vía de las transferencias corrientes, duplica el monto con respecto al período anterior a la pandemia. Lo que habrá que determinar es si ese

fuerte impulso será algo exclusivamente coyuntural o si logrará mantenerse en el tiempo, si sucede esa segunda opción eso podría ser una herramienta muy importante para lograr reducir los niveles de pobreza. En el caso de República Dominicana es también muy interesante hay un aumento de un 60% durante el 2020 del peso de dichas transferencias corrientes como mecanismo de ayuda a las personas, familias y empresas, pasa durante el año pasado a tener casi el mismo indicador que Costa Rica en materia de fortaleza de dichas ayudas, es también un desafío para República Dominicana, ver si podrá darle sostenibilidad. Un caso relevante también es Guatemala que teniendo uno de los niveles más bajos previo a la pandemia, hace un esfuerzo de aumentar en más de un 70% la financiación durante el año 2020. Los casos de Honduras y Costa Rica llaman a la reflexión, en el caso hondureño por cuanto siendo uno de los países con los peores indicadores sociales, durante la pandemia el gobierno no ha realizado un esfuerzo financiero para ayudar decididamente a nivel económico a su población, ha seguido por la senda de favorecer principalmente al sector empresarial. En el caso de Costa Rica hay un aumento muy pequeño que responde muy posiblemente al poco espacio fiscal que posee el país y en general a aprovechar su sistema de protección social vigente para que funcione como mecanismo de ayuda, aunque hay una crítica constante al gobierno costarricense por su desidia de acometer con más fortaleza el apoyo a las familias y trabajadores afectados, el aporte en ayudas económicas ha sido insuficiente no sólo en cuanto a montos, sino también a la población cubierta y a lo limitado en el tiempo de dichas ayudas.

Tabla # 8: Impacto de las Transferencias Corrientes para enfrentar la pandemia

PAÍS	2019	2020	% de Variación
Guatemala	2.6%	3.6%	1.0%
Honduras	2.4%	2.6%	0.2%
El Salvador	3.8%	7.3%	3.5%
Costa Rica	5.6%	6.0%	0.4%
República Dominicana	3.4%	5.6%	2.2%

Fuente: Construcción propia con base en datos de Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2020 CEPAL

6. A manera de conclusiones

La pandemia encuentra a la subregión de Centroamérica y República Dominicana en una situación económica muy vulnerable, el impacto es muy fuerte principalmente por su dependencia estructural con el mercado estadounidense, que al contraerse por la pandemia provocó un fuerte impacto en Centroamérica. Las remesas familiares son un soporte fundamental para las economías de casi todos los países, ellas se vieron afectadas principalmente porque provienen de los Estados Unidos, por tanto, la contracción en las exportaciones, el turismo y las remesas familiares provocó que la caída económica fuese la más grave en toda la región latinoamericana.

Adicionalmente la subregión centroamericana sólo cuenta con exportación de commodities agrícolas, no posee explotación de commodities de hidrocarburos, gas, o minerales a pesar de que esta última actividad viene creciendo principalmente en Guatemala y El Salvador.

La fuerte contracción económica ha provocado una durísima caída de la recaudación tributaria, ello acrecienta los problemas de la región, por cuanto el espacio fiscal se vuelve muy limitado para poder enfrentar las obligaciones que demanda la pandemia.

En primer lugar, como mejorar la infraestructura y cobertura de sistemas de salud públicos, los mismos son limitados y precarios, con la excepción de Costa Rica, ello ha obligado a los gobiernos a realizar una fuerte inversión para poder garantizar servicios básicos de salud a la mayor cantidad de personas posibles. Un hecho muy grave es que la mayoría de los 50 millones de centroamericanos y centroamericanas no están cubiertos por la salud pública, eso aumenta la vulnerabilidad sanitaria en la subregión.

No sólo se ha tenido que hacer un esfuerzo en infraestructura, sino principalmente en equipamiento (camas de cuidados intensivos, que eran muy reducidas), insumos médicos y sanitarios para proteger al personal de primera línea de salud. Y aún así, la disponibilidad de atención sigue siendo muy limitada, lo que pone en riesgo a la población en general.

El foco de la atención por parte de los gobiernos para enfrentar la pandemia ha consistido en cuatro tipos de acciones:

- fuertes medidas de prohibiciones a la concentración y movilización personal incluso con toques de queda, cierres de la economía y de fronteras aéreas y terrestres y contando incluso para la verificación del cumplimiento de las medidas con el apoyo de los ejércitos en varios países

- medidas de desregulación legal generalizada para que los empresarios en forma más expedita puedan suspender contratos, despedir trabajadores, reducir jornadas laborales y bajar salarios de trabajadores formales del sector privado
- ayudas temporales en forma de bonos económicos a una parte de los trabajadores del sector privado al que le han aplicado alguna medida de despido, suspensión o reducción salarial, la única excepción ha sido El Salvador con una ayuda única de \$300 dólares a trabajadores informales. También ha habido ayudas en alimentos en varios de los países, así como diferimientos en pagos de servicios de electricidad, agua, telefonía e internet y prohibiciones a desahucios en casas o locales de alquiler
- ampliación de facilidades fiscales al sector corporativo, apertura de líneas crediticias para pequeñas y medianas empresas y moratoria en pago de impuestos, exoneraciones fiscales a importaciones de insumos médicos y sanitarios tanto públicos como privados

Una preocupación prioritaria es que las medidas más amplias y fuertes han estado referidas a la ampliación de incentivos fiscales a las empresas, ello va a provocar un crecimiento muy fuerte del Gasto Tributario en el marco de una gravísima crisis económica y fiscal.

En general, las medidas a pesar del esfuerzo económico que se refleja en las cifras es absolutamente insuficiente, para que la población centroamericana pueda hacerle frente a la pandemia, los rezagos históricos en materia social, la generalizada pobreza y la limitada cobertura de la protección social hacen que las medidas promovidas sean limitadas e insuficientes, un problema central es que las medidas tienen un claro sesgo asistencial de emergencia, no se evidencian estrategias para poder hacer frente al deterioro de los indicadores sociales que está provocando la pandemia y algo esencial es que la principal preocupación de los gobiernos ha consistido en garantizar el apoyo a las empresas como eje para la reactivación económica, apoyo que en mucho pone en riesgo la misma estabilidad de las finanzas públicas de los Estados. Todo indica que el escenario durante este 2021 sea aún más complejo y con menos posibilidades financieras por parte de los países para hacerle frente a las exigencias que provoque la pandemia durante este año y mucho menos que se vislumbre un escenario más halagüeño para el período post pandemia.

Un elemento urgente a abordar en Centroamérica es el problema de la deuda pública, que sigue creciendo y se va a ver aumentado por las necesidades de incrementar los empréstitos internacionales como mecanismo de obtener nuevos ingresos.

7. Algunas recomendaciones

es urgente recuperar el debate sobre la ampliación de cobertura de los sistemas de protección social que en general cubren a un segmento relativamente pequeño de la población en Centroamérica y República Dominicana.

Es imprescindible colocar el tema de establecer una Renta Básica Universal o Salario Mínimo Vital como estrategia de combate a la pobreza y para enfrentar los efectos sociales provocados por la pandemia.

Incrementar la carga tributaria como mecanismo fundamental para desarrollar políticas públicas universales y sostenibles, dicho aumento de nuevos ingresos debe venir de varias estrategias:

Es necesario abordar en forma inmediata el debate de medidas específicas para combatir el fraude fiscal corporativo, referido a la evasión de impuestos nacionales y la elusión impositiva principalmente del sector corporativo vinculado al comercio exterior.

- Promover la transparencia de los sistemas tributarios, para ello hay que impulsar en la subregión los reportes públicos país por país sobre el quehacer de los consorcios multinacionales, establecer legislación de Registros Públicos de Beneficiarios Finales de Sociedades, eliminación del secreto bancario y tributario; eliminación de la legalización de sociedades offshore y ampliación de los listados nacionales de paraísos fiscales.
- Desmontar el régimen de privilegios fiscales corporativos existente en la subregión, que además de implicar un alto costo para los estados nacionales, es un régimen muy opaco y además ineficiente, dirigir esos recursos al financiamiento de medidas estructurales de inclusión social y combate a la desigualdad para el período post pandemia.
- Promover en la región, un nuevo pacto fiscal y social que permita modificar nuestro regresivo sistema tributario, orientándolo a:
 - Gravar principalmente el patrimonio, las herencias, donaciones o sucesiones que pagan bajísimos impuestos o del todo no tributan como es el caso de las herencias,
 - Aumentar el gravamen de las rentas de capital corporativo principalmente de los sectores económicos orientados al comercio exterior, que han disfrutado de incentivos y beneficios tributarios por décadas,

- Aumentar el gravamen del impuesto a la propiedad inmobiliaria o predial, excluyendo al 50% de la tierra rural y las viviendas sin acceso a servicios básicos, con un estimado de un 20% de la brecha del potencial de recaudación del 2019.
- Impuesto permanente y progresivo a la riqueza y a las grandes fortunas, dado que no pagan impuestos en la región, con un impuesto al patrimonio neto al 0.01% más rico, con patrimonios mayores a \$1 millón de dólares tal como lo propone la Campaña Continental ¡Impuestos a la Riqueza Ya! Impulsada por la Red LATINDADD y la Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe.

8. Bibliografía

Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE. *“Informe mensual de coyuntura económica”*. Febrero 2021

Comisión Económica para América Latina CEPAL. *“Panorama Social de América Latina 2020”*. Santiago/Chile. 2021.

Comisión Económica para América Latina CEPAL. *“Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2020”*. Santiago/Chile. 2021.

Comisión Económica para América Latina CEPAL. *“América Latina ante la crisis del COVID-19: Vulnerabilidad socioeconómica y respuesta social”*. Santiago/Chile. 2020.

CORONADO MARROQUIN, Jorge. *“El otro virus: El fraude fiscal. A fortalecer la protección social en América Latina”*. Internacional de Servicios Públicos ISP, Friedrich Ebert Stiftung. 2020.

CORONADO MARROQUIN, Jorge. *“Exoneraciones y Privilegios Fiscales: una pesada carga para América Latina en tiempos de COVID-19”*. Internacional de Servicios Públicos ISP, Friedrich Ebert Stiftung. 2021

DIAZ DE SERRALDE MIGUEZ, Santiago, MORÁN Dalmiro, LÓPEZ Julio, MALDONADO Gaspar. *“Reporte de Recaudación COVID-19 (RRC)”*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT. Ciudad de Panamá/Panamá. Diciembre 2020.

FILGUEIRA, Fernando, GALINDO Luis Miguel, GIAMBRUNO Cecilia, BLOFIELD Merike. *“América Latina ante la crisis del COVID-19. Vulnerabilidad socioeconómica y respuesta social”*. Comisión Económica para América Latina CEPAL. 2020

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales ICEFI. *“Perfiles Macrofiscales de Centroamérica: Por una política fiscal para la democracia y el desarrollo”*. Abril 2021

Organización Internacional del Trabajo OIT, Comisión Económica para América Latina CEPAL. *“Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. La dinámica en una crisis de características inéditas: desafíos de política”*. Santiago/Chile. Noviembre 2020.

Organización Internacional del Trabajo OIT. *“Panorama Laboral 2020. América Latina y el Caribe”*. 2020

Organización Panamericana de la Salud OPS. *“Seguridad Social en Centroamérica y República Dominicana. Situación actual y Desafíos”*. 2020.